

Condiciones de Avizor

1. La sociedad 'Avizor abogados y árbitros' ("Avizor") es una sociedad de costes a la que están afiliados varios abogados neerlandeses y extranjeros, ya sea a través de sus sociedades personales o como autónomos, ya sea como socios de la sociedad o como partes asociadas a la sociedad ("la(s) parte(s) afiliada(s) a Avizor"). Los socios de Avizor están inscritos en el registro mercantil. Se facilitará la lista de las partes asociadas a quien la solicite.
2. Estas condiciones se aplican a todos los servicios ofrecidos y prestados por o en nombre de cualquiera de las partes afiliadas a Avizor, a menos que dicha parte y el cliente hayan acordado otra cosa por escrito.
3. La parte contratista es la parte afiliada a Avizor a la que se encarga la prestación de servicios. Los servicios siempre se encargarán exclusivamente a una parte afiliada a Avizor y los encargos son aceptados por dicha parte afiliada a Avizor. Como sociedad de costes, la propia Avizor nunca es parte contratista.
4. La parte contratante es la persona que emite un encargo, ya sea para sí misma como cliente o para otra persona que sea el cliente, a una de las partes afiliadas a Avizor. La parte contratante que no es cliente garantiza que el cliente esté vinculado al acuerdo entre la parte contratante y la parte contratista. A menos que se estipule lo contrario por escrito, la parte contratista podrá considerar a la parte contratante, que ha dado un encargo para otro, como un agente en nombre propio para esa otra persona.
5. La parte contratista es libre de hacer que las prestaciones encargadas sean ejecutadas (parcialmente) por empleados de Avizor o por una o varias de las otras partes afiliadas a Avizor. Queda excluido el efecto del artículo 7:404 del Código Civil neerlandés.
6. La parte contratista facturará por sus servicios los honorarios acordados con la parte contratante. Si (aún) no se ha llegado a un acuerdo expreso, se aplicará la tarifa horaria habitual que la parte contratante aplica a casos similares teniendo en cuenta las circunstancias del cliente. Las tarifas horarias de las partes afiliadas a Avizor y de los empleados de Avizor no incluyen el IVA ni otros impuestos que en su caso sean tributables en Países Bajos o en el extranjero y no incluyen los gastos de terceros (desembolsos). Las facturas se presentan mensualmente con un plazo de pago de 14 días.
7. A partir del 1 de enero de cada año natural, la parte contratista podrá incrementar su tarifa aplicada como máximo en la tasa de inflación (índice de precios al consumo (IPC)) fijada por la Oficina Central de Estadística de los Países Bajos, redondeada a múltiplos de 5 euros.
8. Si la parte contratante no paga una factura o no lo hace a tiempo, el contratista tendrá derecho a reclamar intereses comerciales legales sobre el importe pendiente a partir del día de vencimiento de la factura, así como los costes de cobro legales, sin perjuicio de los demás derechos legales de la parte contratista.
9. La parte contratista tendrá derecho en todo momento a exigir un anticipo o una provisión de fondos antes de iniciar o de continuar sus servicios.
10. La parte contratista sólo será responsable de daños y perjuicios en la medida en que dichos daños y perjuicios hayan sido causados por ella misma o por empleados de Avizor o de la(s) parte(s) afiliada(s) a Avizor, y entonces sólo en la medida en que dichos daños sean consecuencia de dolo o negligencia grave. En ningún caso Avizor, sus asociados o sus partes afiliadas serán responsables de los daños causados por terceros, incluyendo personas auxiliares y consultores externos. Los empleados y contratistas de Avizor no podrán ser considerados directamente responsables, salvo en caso de dolo.
11. Sin perjuicio de las presentes condiciones, la responsabilidad de la parte contratista se limitará como máximo a la cantidad pagada en virtud de su seguro de responsabilidad civil profesional y/o empresarial, más la franquicia aplicable. Previa solicitud y si se está suficientemente interesado, se podrá obtener una inspección de las condiciones de la póliza. Si, y en la medida en que, el seguro de responsabilidad profesional no cubriere, por cualquier motivo, la responsabilidad de la parte contratista, la responsabilidad se limitará a un importe igual al total de los honorarios facturados en el asunto de que se trate.
12. Toda reclamación por daños y perjuicios prescribirá al año contado a partir del día siguiente a aquel en que el cliente tuvo conocimiento del daño o perjuicio y de la parte contratista como responsable de los mismos.
13. La parte contratista dispondrá de poder, dentro del ámbito de sus servicios, para encargar servicios a terceros (agentes judiciales, mensajeros, asesores externos y similares) en

AVIZOR
abogados y árbitros

nombre de la parte contratante, aceptando las limitaciones y exclusiones de responsabilidad, así como cualesquiera otras condiciones de dichos terceros en nombre de la parte contratante.

14. Los socios de Avizor podrán modificar estas condiciones en cualquier momento. La parte contratante no quedará vinculada por la modificación únicamente si, en el plazo de cuatro semanas a partir del momento en que tenga conocimiento de la misma, notifica por escrito a la parte contratista que no acepta la modificación.
15. La relación jurídica entre la parte contratante y la parte contratista se regirá exclusivamente por la legislación neerlandesa y el tribunal de Ámsterdam será el único competente para conocer de cualquier litigio relacionado con dicha relación jurídica o derivado de ella.
16. Este documento es una traducción del original 'Avizor Voorwaarden' en lengua neerlandesa. En el caso de que hubiera cualquier discrepancia entre el original neerlandés y esta traducción al español, el original neerlandés prevalecerá.

Ámsterdam, junio de 2024
versión ES